



Requerimiento mínimo para la asignación de bloques IPv4

Mínimo de asignación de bloques IPv4



Objetivos

- Establecer nuevos requerimientos para la asignación inicial de direcciones IPv4 para Proveedores de Servicios de Internet (ISPs)
- Reducir el mínimo para la asignación inicial
- Hacer más accesible el recurso a pequeños y medianos ISPs

Mínimo de asignación de bloques IPv4



Política vigente

- Asignación inicial: /20 (16 clases C)
- Para ISPs multihomed: demostrar uso eficiente de un /22 (4 clases C)
- Para ISPs no multihomed: demostrar uso eficiente de un /21 (8 clases C)

Mínimo de asignación de bloques IPv4



Propuesta

- Reducir el mínimo inicial de un /20 (16 clases C) a un /21 (8 clases C)
- Es una política alternativa a la actual, no la elimina
- Eliminar, en esta alternativa, la distinción entre ISP multihomed o no multihomed

Mínimo de asignación de bloques IPv4



Propuesta - Requisitos

- Demostrar el uso de un /23 (2 clases C), ó
- Entregar un plan detallado de uso de un /22 (4 clases C) a un año
- Renumerar el espacio previamente asignado y retornar esas direcciones IP a su ISP, en no más de 12 meses a partir de la asignación del /21

Mínimo de asignación de bloques IPv4



Antecedentes

- RIPE NCC: Efectivo al 1/1/04, se redujo el mínimo de asignación de un /20 a un /21. Para África: mínimo /22
- APNIC: Aprobado en 8/2004, se redujo el mínimo de asignación de un /20 a un /21

Mínimo de asignación de bloques IPv4



¡Muchas gracias!

Sebastián Bellagamba

sbellagamba@ssatelital.com.ar